



Poder Judicial

RESOLUCIÓN N°:

N° ORDEN D.G.A.: 014/15

SANTA FE, 08 de enero de 2015.-

VISTO:

Las presentes actuaciones -Expte N° 13868/14 – **Licitación Pública N° 18/14** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas al Acondicionamiento Térmico del Palacio de Justicia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fs. 115, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales;

Que, a fs. 375, la Comisión de Adjudicación designada al efecto oportunamente se expide, y en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado, por la suma total de \$ 2.937.830,00 (pesos dos millones novecientos treinta y siete mil ochocientos treinta) a la firma **RIZZI RIVERO SRL**;

Que, la Contaduría de Santa Fe, en la intervención legal que le compete (fs. 377) de autos, produce el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98-. Art. 106 de la Ley 1757/56 -y sus modificaciones- y el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99);

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA
EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:**

1ro) Adjudicar la realización de los trabajos y la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 18/14**, por la suma de \$ **2.937.830,00 (son pesos dos millones novecientos treinta y siete mil ochocientos treinta)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a **RIZZI RIVERO SRL - CUIT N° 30-69986992-5**

RENGLÓN	DETALLE	PRECIO TOTAL
Único	Provisión de mano de obra y materiales para el acondicionamiento térmico del Palacio de Justicia de Santa Fe, en un todo de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas y su presupuesto de fs 183.	\$ 2.937.830,00
TOTAL ADJUDICADO		\$ 2.937.830,00

2do.) La firma adjudicataria deberá reemplazar la garantía ofrecida hasta totalizar el cinco por ciento (5%) del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 24 del Pliego de Bases y Condiciones.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 105, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2015 en la Jurisdicción como se indica a

continuación:

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 51 -

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 2 -

- PARTIDA PARCIAL 1 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 02 - \$ 476.880,00

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$ 2.460.950,00

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----